

**INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL DE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS A
QUE SE REFIEREN EL ARTÍCULO 8,
Apartados 1, 2 y 2bis, del REGLAMENTO (EU) 2019/2088 y el Artículo 6, párrafo primero, del
REGLAMENTO (EU) 2020/852**

ANTA QUALITY RENTA FIJA 0 - 3, FI

Código LEI:
ISIN

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☐ **Sí**

☒ ☐ **No**

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____%**

☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social: ____%**

☒ **Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 10% de inversiones sostenibles**

☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**



Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este Producto financiero?

- Medioambientales: mitigación del cambio climático, la utilización de la energía asequible y no contaminante, la protección y la recuperación de la biodiversidad y la transición hacia una economía circular.
- Sociales: la igualdad de género, el trabajo decente y el crecimiento económico.

Adicionalmente, para todos los activos que se consideren dentro del porcentaje de promoción del Producto financiero se verificarán aspectos relacionados con la buena gobernanza, como por ejemplo la composición del consejo de administración, la estructura de la compensación del consejo o el respeto de los derechos humanos.

● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este Producto financiero?

Para la medición de la consecución de las características medioambientales y/o sociales se emplearán indicadores proporcionados por el proveedor externo de datos ASG seleccionado por la gestora. Los principales indicadores empleados serán:

- Medioambientales:
 - Huella de carbono de la cartera
 - Proporción de producción y consumo de energía no renovable en comparación con fuentes de energía renovable (proporción respecto de la totalidad de las fuentes de energía)
 - Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad
- Sociales:
 - Diversidad de género en la compañía
 - Remuneración y condiciones laborales: análisis de las violaciones relacionadas con las condiciones laborales, incluidos asuntos relacionados con la remuneración y discriminación, entre otros, que hayan sido reportados por los trabajadores.
- Gobierno corporativo:
 - Cumplimiento de las Líneas Directrices de la OCDE y los Principios de las Naciones Unidas.
 - Composición del consejo de administración: porcentaje de consejeros independientes sobre el total.

● ¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el Producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

El Producto financiero busca contribuir parcialmente a objetivos sostenibles, los cuales están alineados con las características medioambientales y sociales definidas anteriormente. Las inversiones sostenibles del Producto contribuirán a alguno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, dando especial importancia a los siguientes:

- Medioambiental: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos (ODS 13) y garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna (ODS 7).

- Social: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas (ODS 5) y promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos (ODS 8).

Además, las inversiones sostenibles del Producto financiero podrán realizarse mediante los siguientes instrumentos de renta fija:

- Bonos sostenibles: los fondos se aplican a proyectos dedicados a resultados sostenibles ambiental y socialmente (una combinación de actividades verdes y sociales como proyectos elegibles).
- Bonos verdes: los fondos se aplican a proyectos o actividades verdes que promuevan la mitigación o adaptación al cambio climático, u otros fines de sostenibilidad ambiental.
- Bonos sociales: los fondos se aplican a proyectos que promuevan la mejora del bienestar social y el impacto social positivo directamente para las poblaciones desfavorecidas, de bajos ingresos, marginadas, excluidas o en desventaja.
- Bonos ligados a sostenibilidad (sustainability-linked bonds): sus características financieras y/o estructurales puedan variar dependiendo de si el emisor alcanza o no ciertos objetivos predefinidos de Sostenibilidad o ESG.
- Bonos de transición: financian proyectos e iniciativas asociadas a la transición energética de las empresas que generan altos niveles de emisión de gases de efecto invernadero, tales como las de los combustibles fósiles o la aviación. Estos bonos pueden ser emitidos principalmente por empresas petroleras y de gas, así como por empresas cementeras, siderúrgicas, mineras y otras industrias consideradas "marrones" por sus elevadas emisiones de carbono, que buscan reducir esta huella. Por tanto, contribuyen a la transición hacia una economía baja en carbono.

Para las inversiones minoritarias en IIC, se tomarán en consideración aquellas que estén clasificadas como artículo 8 (en función de su porcentaje de inversión sostenible) o 9 según el Reglamento (UE) 2019/2088, también conocido como Reglamento SFDR.

Las compañías que contribuyan a los ODS deberán cumplir además con los límites internos establecidos respecto a indicadores medioambientales y sociales, el cumplimiento de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos y el nivel de controversias.

Para determinar si las inversiones directas del Producto financiero contribuyen a los objetivos se verifica que cumplan unos criterios mínimos, entre otros: un nivel de controversias, contribución positiva a los ODS anteriores, umbrales mínimos en una serie de indicadores medioambientales y sociales relacionados con los objetivos seguidos etc.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el Producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

El Producto financiero mide que las inversiones sostenibles no causen perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social, mediante la medición de todos los indicadores de las Principales Incidencias Adversas en materia de sostenibilidad del Anexo I de las normas técnicas de regulación (RTS) del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.

Los indicadores más relevantes para el Producto financiero serán comparados entre periodos con el fin de identificar aquellas inversiones que estén impactando negativamente sobre los objetivos del Producto financiero, y tomar las medidas oportunas con el objetivo de reducir los potenciales impactos adversos.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

El Producto financiero tiene en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad para verificar que las inversiones no causan un perjuicio significativo a ningún otro objetivo sostenible. Para ello, se aplicará el proceso según se indica en el apartado anterior.

Para más información se puede consultar la página de la gestora <https://anta-am.com/sostenibilidad/#>

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

Los emisores de las inversiones sostenibles del Producto financiero no incumplirán las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos. Esto se medirá a través las "Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales". Además, se monitorizará también la existencia de procesos y mecanismos para el cumplimiento de estos principios y líneas directrices.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al Producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del Producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este Producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?



Sí, la medición de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad se realiza a través de la medición de todos los indicadores del anexo I de las normas técnicas de regulación (RTS) del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.

Se prestará especial atención a los indicadores que están directamente relacionados con los objetivos sostenibles del producto, como las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), la huella de carbono, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, la brecha salarial entre hombres y mujeres, la diversidad de género en el consejo de administración y la exposición a armas controvertidas.

Cuando estos indicadores presenten un empeoramiento durante varios periodos analizados, la gestora valorará la desinversión en la compañía, priorizando otras que presenten un mayor compromiso con los objetivos del producto.

Se recogerán los resultados de la medición de las principales incidencias adversas en las Cuentas Anuales del Producto financiero.

No



La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Qué estrategia de inversión sigue este Producto financiero?

Este Producto financiero aplica criterios financieros y de inversión socialmente responsable ESG.

La gestora ha integrado los Riesgos de Sostenibilidad en su proceso de tomas de decisión de inversión y busca aplicar una política de inversión que tenga un impacto positivo en los Objetos de Desarrollo Sostenibles (ODS) de las Naciones Unidas.

En el caso de emisores corporativos se excluirá la inversión en emisores cuyos ingresos principales (más del 20% del total) provengan de:

- Producción y distribución de armas
- Tabaco
- Juegos de azar y pornografía

La gestora evitará invertir, además, en empresas que no tomen acciones para evitar emisiones de efecto invernadero.

Además, la gestora calcula el scoring ESG de todos los emisores, a partir de los datos que proporciona el proveedor externo de ESG. El scoring de cada emisor es agregado para generar un scoring ESG medio de la cartera, tanto a nivel agregado como por pilares (ambiental, social y de gobernanza).

El scoring ESG es un dato generado a través de un modelo interno que se elabora a partir del proveedor externo de información ESG o, en caso de no haber dato, de un proxy basado en un modelo interno. La escala utilizada, a efectos de homogeneizar los datos de proxy y los de diferentes proveedores de información es de 1 a 10, siendo el mejor comportamiento en materia de sostenibilidad equivalente a 1. Para el cálculo del scoring ESG se excluirán los derivados, los depósitos y la liquidez.

El scoring de los tres pilares (ambiental, social y de buen gobierno) se construye a partir del comportamiento de las compañías en temáticas relacionadas con los pilares. A continuación se muestran algunas temáticas que se tienen en cuenta en cada pilar:

- Ambiental: consumo de energía, consumo de agua, impacto sobre la biodiversidad, emisiones de carbono y residuos, etc.
- Social: derechos laborales, condiciones laborales, seguridad en el trabajo, diversidad de género, experiencias de los clientes, proveedores, derechos humanos, etc.
- Buen gobierno: gobierno corporativo, contabilidad, composición del consejo de administración, derechos de voto, compensación de los trabajadores y el consejo, ética corporativa, etc.

El scoring ESG no se trata de una suma equiponderada de los tres pilares, si no que toma en consideración otras variables como controversias de las compañías. La ponderación de los pilares también varía en función del sector económico de la compañía analizada.

A la hora de analizar los gobiernos y su inclusión dentro de porcentaje de promoción, se analiza el scoring ambiental y social proporcionados por el proveedor externo ESG. Estos scoring están elaborados en base a indicadores relacionados con los pilares:

- Ambiental: consumo de energía, consumo de agua, impacto sobre la biodiversidad, emisiones de carbono y residuos, etc.
- Social: educación, demografía, salud, igualdad de género, distribución de la riqueza, etc.

● ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este Producto financiero?***

Una vez aplicado el criterio de exclusión, se verifican los siguientes criterios para determinar si las inversiones forman parte del porcentaje de promoción del Producto financiero:

- Scoring mínimo en indicadores relacionados con las características medioambientales y sociales promovidas. Se requiere que cada emisor cumpla al menos con un indicador medioambiental y con uno social (scoring de 1 a 10, siendo 1 lo mejor) de los que se indican a continuación:
 - Scoring indicadores medioambientales (al menos uno de ellos será inferior a 6): emisiones CO2 o eficiencia energética.
 - Scoring indicadores sociales (al menos uno de ellos será inferior a 6): diversidad de género o satisfacción de los empleados.
- Nivel máximo de controversias. Con los datos que proporciona el proveedor externo de ESG, se mide las incidencias que puedan tener un impacto negativo sobre la reputación de las compañías. No se incluirán dentro de la promoción las compañías que tengan un nivel de controversias severo.

En el caso de emisores públicos se verificará que se invierta en países que cumplan con lo siguiente:

- Índice de desarrollo humano (IDH) muy alto, equivalente a valores superiores a 0,8. El Índice de Desarrollo Humano (IDH) es un conjunto de indicadores del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que miden el nivel de desarrollo de los países de todo el mundo incluyendo parámetros más allá de los ingresos económicos.
- Scoring del pilar ambiental inferior a 6.
- Scoring del pilar social inferior a 6.

Además, las inversiones en bonos verdes, sociales, sostenibles, ligados a la sostenibilidad o de transición serán consideradas en su totalidad dentro de este porcentaje.

Para las inversiones en IIC, se tomarán en consideración aquellas que estén clasificadas como artículo 8 (en función de su porcentaje de promoción) o 9 según el Reglamento (UE) 2019/2088, siempre que sean compatibles con las características medioambientales y sociales que promueve el producto financiero.

El producto financiero se compromete a que al menos el 50% de su patrimonio esté invertido en compañías o gobiernos que cuenten con un scoring ESG inferior a 5.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

● ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

No existe un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión.

● ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

Durante el proceso de inversión, la gestora dará especial relevancia al análisis del gobierno corporativo de los emisores, evaluando factores como la composición de su junta directiva o las prácticas empresariales que llevan a cabo.

Además, de forma periódica se realizarán evaluaciones ESG de las carteras con el fin de monitorizar la evolución del gobierno corporativo de las compañías invertidas.

Además, se monitorizará el scoring del pilar de Gobernanza de cada activo de todas las inversiones excepto los derivados, la liquidez y equivalentes. Este scoring es la agregación de indicadores relacionados con:

- Gobierno corporativo: contabilidad, auditoría, composición del Consejo, etc.
- Ética corporativa: seguimiento de códigos de conducta, controversias, gestión de riesgos, etc.
- Responsabilidad Social Corporativa
- Certificaciones, premios, colaboraciones, etc.

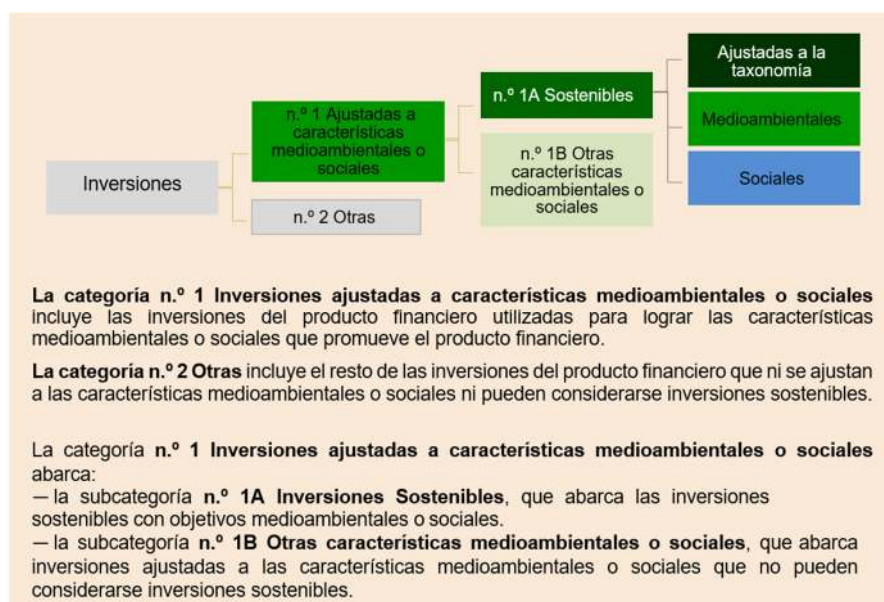


Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo (CapEx)**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación (OpEx)**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este Producto financiero?

Se invertirá al menos un 50% del patrimonio en inversiones ajustadas a características medioambientales o sociales. Dentro de este porcentaje, habrá como mínimo un 10% del patrimonio en inversiones consideradas sostenibles según el artículo 2.17 del Reglamento (UE) 2019/2088 sobre divulgación (SFDR). Es decir, el 10% del patrimonio corresponderá a inversiones que entren dentro del apartado “nº 1ª. Sostenibles” del cuadro siguiente, a través de inversiones medioambientales y sociales, pero no necesariamente ajustadas a la taxonomía.



¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el Producto financiero?

El Producto financiero no utiliza productos derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El porcentaje mínimo de alineación de las inversiones de este Producto financiero con la Taxonomía de la UE es del 0%.

Si bien no se espera mantener un porcentaje específico de inversiones en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE, el producto podrá realizar inversiones en estas actividades. La gestora monitorizará esta exposición mediante información obtenida del proveedor ESG empleado y lo informará en el informe periódico anual.

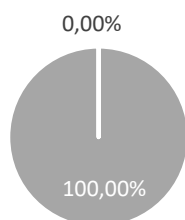
¿Invierte el Producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

☒ Sí ☒ En el gas fósil ☒ En la energía nuclear
☐ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del Producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del Producto financiero distintas de los bonos soberanos.

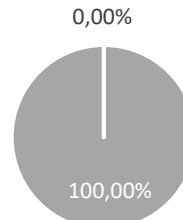
1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos (*)

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía: (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos (*)

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía: (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Producto financiero tendrá una proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras de acuerdo con la taxonomía de la UE del 0%.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la Taxonomía de la UE será del 0% sobre el patrimonio.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Producto financiero no ha establecido una proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles.

Las actividades facilitadoras permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las actividades de transición son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no tienen en cuenta los criterios para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



¿Qué inversiones se incluyen en el n° 2 Otras y cuál es su proporción? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

El apartado de «n.º 2 Otras» (máximo 50% del patrimonio) incluye:

- Liquidez (y activos equivalentes), garantías de derivados y depósitos.
- Inversiones en emisores (públicos o privados) que no cumplan con los criterios de promoción de las características medioambientales y/o sociales.
- IIC que no cumplen los criterios de promoción de las características medioambientales y sociales.

Son inversiones que cumplen con la política de inversión presentando oportunidades de mejora desde el punto financiero y con fines de diversificación, que no alteran la consecución de las características ambientales o sociales promovidas por el producto financiero.

Estas inversiones cumplirán con lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de Taxonomía, por lo que se verificará que cuenten con garantías medioambientales o sociales mínimas. Las garantías mínimas serán los procedimientos aplicados por una empresa que lleve a cabo una actividad económica para garantizar la conformidad con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales a que se refiere la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos.



Los índices de referencia son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este Producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

El Producto financiero no ha designado un índice de referencia para determinar si el producto está en consonancia con las características medioambientales o sociales promovidas.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el Producto financiero?**

N/A

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

N/A

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

N/A

- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**

N/A



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

www.anta-am.com/fondos-de-inversion/anta-quality-renta-fija-0-3/